



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES ROLES N° 400247 - 400248, PERTENECIENTE A GASTRONÓMICA PASOCHOA LTDA.-

ALGARROBO, 09/05/2013.-

DECRETO: N° 1.543.- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200626.
7. La Solicitud de eliminación de Patentes de Alcoholes de fecha 09.05.2013, emitida por don Patricio Teare Espinoza, Representante Legal de Gastronomía Pasochoa Ltda.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 09.05.2013, presentada por Contribuyente que se indica de las Patentes de Alcoholes, Roles N° 400247 - 400248, actividad económica "Restaurante con Venta de Bebidas de Alcohólicas".

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 09 de Mayo de 2013, las siguientes patentes, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 400247 - 400248
Actividad Económica	:	Restorán con venta de Bebidas Alcohólicas
Clasificación	:	Patente de Alcohol
Dirección Comercial	:	Los Tilos N° 962, Sitio N° 06, comuna de Algarrobo.
Nombre del Representante Legal	:	Patricio Teare Espinoza.
Nombre	:	Gastronomía Pasochoa Ltda.
Rut	:	N° 76.148.585-7
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	09.05.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**RAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSWALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-

- DISTRIBUCION:**
- > Contribuyente (1)
 - > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
 - > Dirección Jurídica. (1)
 - > Unidad de Control (1)
 - > Archivo. (2)

RECEPCION
16 MAYO 2013 N° 11:25
ALCALDE
16 MAYO 2013 N° 15:43
MAYOR